

Sunchales, 9 de mayo de 1995.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1052/95

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Ejecutivo Municipal y elevado a consideración del cuerpo Colegiado haciendo mención a la Ordenanza N° 1048/95 que urbaniza una fracción del Lote 42 y la nota suscripta por el Sr. Plácido Tita de fecha de ingreso 3/3/95, ofreciendo donar en favor de la Municipalidad de Sunchales los espacios correspondientes a ser destinado a calles públicas, cuya superficie asciende a 3376,44 m2., y;

CONSIDERANDO:

Que la aceptación de dichos espacios es imprescindible dado que por este medio se crean los espacios necesarios destinados a la circulación;

Que según lo establecido en el artículo 39 inciso 8) de la ley 2756 y sus Decretos reglamentarios y en concordancia con la Ordenanza arriba mencionada tal aceptación es factible atendiendo a razones de índole público;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1052/95

Art. 1º) Acéptase la donación definitiva y sin fines de lucro a favor de la Municipalidad de Sunchales, del inmueble propiedad de los señores: Liliana María Tita, Estela María Tita, Carlos Antonio Tita y Francisco Alberto Tita, destinado a calle pública que constituyen al oeste al límite con terrenos del Tiro Federal al norte con prolongación calle pública sin nombre y al ensanche, cuya superficie total asciende a 3.376,44 m2..-

Art. 2º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los ocho días del mes de Mayo del año mil novecientos noventa y cinco.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 3ro.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 10 de mayo de 1995.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL